



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 1o.- Al Poder Ejecutivo que vería con agrado, la creación de una Escuela Hogar de nivel primario en el paraje Trapalcó.

Artículo 2o.- A los efectos de determinar la población sin escolaridad, solicita que el Consejo Provincial de Educación instrumente un Censo Escolar en el paraje Trapalcó.

Artículo 3o.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

COMUNICACION N° 54/1993